

1º.- Constitución de la Junta de Gobierno Local.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

3º.- RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON ACTO COMUNICADO. APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.- Se da cuenta de las Resoluciones de conformidad de los actos comunicados en el Servicio de Urbanismo, relativos a Apertura de Establecimientos:

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

EXPTE. 2019/URBCPA-26

Con fecha 12 de Junio de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar la conformidad de la apertura de establecimiento comunicado por **D. DOMINGO ----- LENCRO, con N.I.F -----96N** autorizándose el ejercicio de la actividad de: **CAFÉ-BAR**, en las condiciones señaladas, en el establecimiento sito en **AVDA DE LA PAZ, ---**, de Almendralejo.

Segundo.- Inscribir la actividad en el registro municipal de actividades sometidas a autorización o comunicación ambiental.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y tributario y a la Jefatura de la Policía Local y a la Técnico de Medio Ambiente.”

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

EXPTE. 2019/URBCPA-28

Con fecha 12 de Junio de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar la conformidad de la apertura de establecimiento comunicado por **D. FRANCISCO ----- GOZALEZ, con C.I.F. 44-----**, autorizándose el ejercicio de la actividad de: **VENTA DE ARTÍCULOS DE PESCA**, en las condiciones señaladas, en el establecimiento sito en **C/EDUARDO NARANJO, ----- LOCAL 1** de Almendralejo

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y tributario y a la Jefatura de la Policía Local”

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

EXPTE. 2019/URBCPA-31

Con fecha 12 de Junio de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar la conformidad de la apertura de establecimiento comunicado por **D. JUAN ANTONIO -----**, con **C.I.F. -----6H** autorizándose el ejercicio de la actividad de: **PELUQUERIA DE SEÑORA Y CABALLERO**, en las

condiciones señaladas, en el establecimiento sito en **C/MARTIRES**, ----- de Almendralejo

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y tributario y a la Jefatura de la Policía Local.”

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

EXPTE. 2019/URBCPA- 14

Con fecha 14 de Junio de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar la conformidad de la apertura de establecimiento comunicado por **PERFUMES Y AROMAS ARTESANALES, con C.I.F. B-86-----** autorizándose el ejercicio de la actividad de: **VENTA DE PERFUMES Y PRODUCTOS COMÉDICOS**, en las condiciones señaladas, en el establecimiento sito en **C/ FRANCISCO PIZARRO**, ----- de Almendralejo

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y tributario y a la Jefatura de la Policía Local

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. LICENCIAS URBANÍSTICA DE OBRAS CONCEDIDAS.- Con relación al asunto de referencia, la Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, doña Carmen Gordillo Alcalá, informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. 2018/URBL0M-89

Con fecha 12 de Junio de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por ALBERTO ----- PEREZ, en representación de **SERVICIOS AUXILIARES DEL FRESNO, S.L.**, contra la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2019, por la que se acordó declarar al interesado desistido de su solicitud de licencia urbanística de obras y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Conceder a **SERVICIOS AUXILIARES DEL FRESNO, S.L.**, con **DNI/CIF -----0294**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **ADAPTACIÓN DE LOCAL EN BRUTO A ACADEMIA DE FORMACIÓN**, en inmueble sito en **C/ COLOMBIA ESQ. C/ FRAY ALONSO CABEZAS** de este Municipio, con referencia catastral 4950901QC2845S0054OL.

Tercero.- Fijar en la cantidad de **48.325,70 euros**, el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Cuarto.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Quinto.- Comunicar al solicitante que la actividad que se pretende desarrollar tras la realización de las obras está sujeta al régimen de **COMUNICACIÓN PREVIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO**, por lo que antes del inicio de la misma deberá realizar dicha comunicación conforme se indica en modelo normalizado M/SU/13.

Sexto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBL0M-56

Con fecha 12 de Junio de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **JESÚS ----- ÁLVAREZ** con **N.I.F. -----18-D**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **ADECUACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE A GARAJE DE USO PRIVADO**, en inmueble sito en **C/ PIEDAD -----** de este Municipio, con referencia catastral -----33QC2854N.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **33.854,28 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2019/URBL0M-58

Con fecha 12 de Junio de 2019 , el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **INOCENTE -----** con **N.I.F. -----43X**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN VIVIENDA**, en inmueble sito en **C/ VILLALBA N° ---** de este Municipio, con referencia catastral -----54N0001PY.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **3.841,94 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

5º.- RESOLUCIONES DE CONFORMIDAD CON ACTO COMUNICADO. OBRAS MENORES.- Se da cuenta de las Resoluciones de conformidad de los actos comunicados en el Servicio de Urbanismo, relativos a Obras Menores:

EXPTE. 2019/URBCPO-191

Con fecha 10 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 3 de junio de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. Bartolomé -----, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito **C/ Ribera del Fresno**, ---- de Almendralejo, consistentes en: **Solado de gres (40 m²) sin retirada del existente y alicatado de zócalo (15 m²).**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.410,00 €**

El promotor de las obras es **D. Bartolomé -----** con NIF -----**09E**, siendo el constructor de las obras BITREAL ALMENDRALEJO, SL.

EXPTE. 2019/URBCPO-192

Con fecha 10 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 3 de junio de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. María ----- Zambrano, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito **C/ Espronceda**, ---- de Almendralejo, consistentes en: **Sustitución de 26 m² de tejas.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **850,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. María ----- Zambrano** con NIF -----**84F**, siendo el constructor de las obras D. Jesús Sánchez Ortiz.

EXPTE. 2019/URBCPO-193

Con fecha 10 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 4 de junio de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. Belinda -----, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito **C/ Rogelio Triviño**, ----- de Almendralejo, consistentes en: **Alicatado y mejora de instalaciones en baño y cocina y solado de vivienda (80 m²).**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **6.530,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. Belinda -----** con NIF -----**45J**, siendo el constructor de las obras, Quino 2011, SL.

EXPTE. 2019/URBCPO-194

Con fecha 10 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 5 de junio de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. Antonio -----, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en

inmueble sito **C/ Villalba**, ----- De Almendralejo, consistentes en: **Enlucido de yeso de 70 m² de pared.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **430,00 €**

El promotor de las obras es **D. Antonio** ----- con NIF -----**78W**, siendo el constructor de las obras, Construcciones y reforma Juan Blanco.

EXPTE. 2019/URBCPO-195

Con fecha 10 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 6 de junio de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. Ana Isabel -----, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito **C/ Pablo Ruiz Picasso**, ----- de Almendralejo, consistentes en: **Picado, enfoscado y aplacado de fachada.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.800,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. Ana Isabel** ----- con NIF -----**304L**, siendo el constructor de las obras: No consta.

EXPTE. 2019/URBCPO-196

Con fecha 10 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 6 de junio de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. Emilio Francisco -----, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito **C/ Viña**, ----- de Almendralejo, consistentes en: **Enlucido de paredes y colocación de suelo.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **900,00 €**

El promotor de las obras es **D. Emilio** ----- **Prat** con NIF -----**4W**, siendo el constructor de las obras, Nicolás Barragán Prat, SL.

EXPTE. 2019/URBCPO-197

Con fecha 10 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 7 de junio de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. Francisco ----- Sánchez en representación de D. Jorge -----, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito **C/ Eduardo Naranjo**, ----- de Almendralejo, consistentes en: **Sustitución de alicatado y solado en cocina.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.400,00 €**

El promotor de las obras es **D. Jorge** ----- con NIF -----**08T**, siendo el constructor de las obras Álamo Sánchez, SL.

EXPTE. 2019/URBCPO-198

Con fecha 10 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 7 de junio de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por PROMEREX, C.B. en representación de D^a. M^a del ----- Naranjo, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito **C/ Federico García Lorca**, ----- de Almendralejo, consistentes en: **Sustitución de alicatados y solados y enfoscado de paredes.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **5.424,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. M^a del ----- Naranjo** con NIF -----**94R**, siendo el constructor de las obras PROMEREX, CB.

EXPTE. 2019/URBCPO-199

Con fecha 10 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 7 de junio de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. Juan ----- Blanco, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito **C/ Cantones, -----, local** de Almendralejo, consistentes en: **Ejecución de mocheta.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **130,00 €**

El promotor de las obras es **D. Juan ----- Blanco** con NIF: -----**85G**, siendo el constructor de las obras D. José Vázquez Mendoza.

EXPTE. 2019/URBCPO-124

Con fecha 12 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 2 de abril de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. Antonio -----, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito **C/ General Barbazas, -----** de Almendralejo, consistentes en: **Enfoscado de paramentos y solado (sin retirada del existente).**

Presupuesto declarado: 1.010,00 €

Presupuesto calculado según Ordenanza fiscal N° 3: **2.218,00 €**

El promotor de las obras es **D. Antonio -----** con NIF -----**84B**, siendo el constructor de las obras Contratas de Ingeniería y Topografía, SL.

EXPTE. 2019/URBCPO-200

Con fecha 12 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 7 de junio de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. JUAN CRISTÓBAL ----- en representación de SARASA ALMENDRALEJO, SL, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito **C/ Industria, -----** de Almendralejo, consistentes en: **Instalación de nueva maquinaria y modificación de instalación eléctrica y de frío.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **95.765,71 €**

El promotor de las obras es **SARASA ALMENDRALEJO, SL** con NIF -----**93**, siendo el constructor de las obras: No consta.

EXPTE. 2019/URBCPO-201

Con fecha 14 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 10 de junio de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. Ángela -----, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito **C/ Argentina, -----** de Almendralejo, consistentes en: **Reparación de antepecho.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **110,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. Ángela -----** con NIF -----**76C**, siendo el constructor de las obras: No consta.

EXPTE. 2019/URBCPO-203

Con fecha 14 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 11 de junio de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. Manuel -----, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito **Avda. Sevilla**, ----- de Almendralejo, consistentes en: **Apertura de hueco y colocación de puerta de acceso.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **290,00 €**

El promotor de las obras es **D. Manuel Barrera Nieto** con NIF **44780375L**, siendo el constructor de las obras, Álamo Sánchez, SL.

EXPTE. 2019/URBCPO-204

Con fecha 14 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 12 de junio de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por: D. FRANCISCO ----- SÁNCHEZ en representación de CESPAS, SA, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito **Vereda Corona, S/N, esq. C/ El Moral** de Almendralejo, consistentes en: **Ejecución de arqueta separadora de grasas y de arqueta de toma de muestra.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.560,89 €**

El promotor de las obras es: **CESPA, SA** con NIF, siendo el constructor de las obras: CONSTRUCCIONES VALENTÍN VILLENA, SL.

EXPTE. 2019/URBCPO-205

Con fecha 14 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 12 de junio de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. Rafael ----- Rodríguez en representación de D^a. Amparo -----, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito **C/ Puebla de la Reina**, ----- de Almendralejo, consistentes en: **Aplacado de fachada (30 m²).**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **680,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. Amparo -----** con NIF -----**56Y**, siendo el constructor de las obras: D. Rafael -----.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

6º.- RESOLUCIONES DE ARCHIVO DE ACTOS COMUNICADOS. OBRAS MENORES.- Se da cuenta de Resoluciones de Archivo de los actos comunicados en el Servicio de Urbanismo, relativos a Obras Menores:

EXPTE. 2019/URBCPO-7

Con fecha 12 de junio de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar a **DON JESÚS -----** con NIF -----**35Z** desistido de su comunicación previa de obra menor consistente en **SUSTITUCIÓN DE CERRAMIENTO**, en inmueble sito en **CALLE CIGÜEÑA**, ----- de Almendralejo,

disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local, al objeto de comprobar si las obras comunicadas se han ejecutado; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos.”

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

7º.- RESOLUCIONES DE DISCONFORMIDAD CON ACTOS COMUNICADOS. OBRAS MENORES.- Se da cuenta de Resoluciones de Disconformidad con actos comunicados en el Servicio de Urbanismo, relativos a Obras Menores:

EXPTE. 2019/URBCPO-202

Con fecha 13 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 10 de junio de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a Eulalia -----, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ Los Naranjos, -----** de Almendralejo, consistentes en: **Ejecución de cuarto de baño adaptado.**

A dicha comunicación se ha adjuntado la documentación exigida para poner en conocimiento de esta Administración el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución de las obras, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Sra. Ingeniera Técnica Industrial, D^a. Francisca Martínez Zambrano, ha emitido el informe técnico, en los términos siguientes:

“Tras examinar la documentación presentada por D^a Eulalia ----- el día 10 de junio de 2019, al número 2019/REGSED-7666, esta Técnica informa lo siguiente:

Las obras que comunicas están sometidas a Licencia urbanística dado que suponen un aumento de la superficie construida de la vivienda.

Por ello, se emite INFORME NEGATIVO para la realización de las obras comunicadas.”

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, por la presente HE RESUELTO:

Primero.- Declarar la disconformidad de las obras comunicadas con la normativa urbanística aplicable.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado y a la Policía Local al objeto de comprobar la no ejecución de las obras.”

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

8º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA.- Con relación al asunto de referencia, la Jefa de Sección de Gestión Administrativa Urbanística, doña Carmen Gordillo Alcalá, informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras siguientes:

EXPTE. N° 2019/URBLOV-64

Con fecha 12 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **MORENO ----- S.L**, con **C.I.F. B-0-----94**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en: **Adaptación de la acera para un paso de carruaje o vado vehicular contiguos**, siendo el lugar de las obras **Calle Tomás Bote Romero, -----**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **919,28 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. N° 2019/URBLOV-76

Con fecha 10 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **VODAFONE ONO, S.A.U. con C.I.F. A-621-----**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Canalización de telecomunicaciones**, siendo el lugar de las obras **Calle Colombia**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **8.079,02 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. N° 2019/URBLOV-75

Con fecha 12 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A.** con **C.I.F. A-06-----**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en: **Acometida de gas natural**, siendo el lugar de las obras **C/ Palomas, -----**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **124,60 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. N° 2019/URBLOV-77

Con fecha 12 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **D. SAMUEL -----**, con NIF -----**98-D**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Adaptación de la acera para un paso de carruaje o vado vehicular contiguos**, siendo el lugar de las obras **Calle Carolina Coronado, ----**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **485,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. Nº 2019/URBLOV-73

Con fecha 14 de julio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **D. ANTONIO ----- GONZÁLEZ** con N.I.F. -----**36-E**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Adaptación de la acera para paso de carruajes o vado vehicular y acometida de saneamiento**, siendo el lugar de las obras **Calle Corte de Peleas, -----**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **620,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

9º.- RESOLUCIONES DE DESISTIMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICA DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA.- Se da cuenta de Resoluciones de desistimiento y archivo de expedientes de Licencias de Obras en la vía pública, siguientes:

EXPTE. 2018/URBLOV-76

Con fecha 12 de junio de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar a **ESTACIÓN DE SERVICIOS MARTA, SL**, desistido de su solicitud de Licencia de obras en la vía pública para **CANALIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES POR CAMINO PÚBLICO MUNICIPAL en PLGNO. 12 PARC. -----** de Almendralejo, disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local, al objeto de comprobar si las obras para la que se solicitó la licencia se han ejecutado; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos.”

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

10°.- AUTORIZACIONES PARA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.- Con relación al asunto de referencia, la Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, doña Carmen Gordillo Alcalá, informa que se han concedido las siguientes autorizaciones para ocupación de la vía pública:

EXPTE. 2019/URBOVP-58

Con fecha 10 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **Dª. MERCEDES -----**, con **DNI 0-----40-H**, para ocupar la vía pública con **ESCOMBROS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **AVDA SAN ANTONIO, ---- ESQ CALLE JOSE LUIS MESIAS**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. 2019/URBOVP-59

Con fecha 10 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GRANADOS --- ----**, con **CIF -----96**, para ocupar la vía pública con **VALLAS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE GRANADOS, ----**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. Nº 2019/URBOVP-57

Con fecha 12 de junio de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **Dª. INMACULADA -----**, con **DNI ----- -76-L**, para ocupar la vía pública con **VALLAS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE SOTO MANCERA, -- ----**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

11º.- RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE USOS Y ACTIVIDADES.- Se da cuenta de Resoluciones de desistimiento de Licencia de Usos y Actividades de los expedientes que se relacionan:

EXPTE. Nº: 2018/URBLUA-20

Con fecha 12 de Junio de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar a **JUAN ANTONIO -----** desistido de solicitud de Licencia de Uso y Actividades, en inmueble sito en **AVDA. DE EUROPA, -----** de Almendralejo, para **“BAR-RESTAURANTE”** disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local al objeto de comprobar si la actividad para la que se solicitó la licencia y cuyo expediente se procede a archivar, se encuentra funcionando; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos”

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

12º.- RESOLUCIÓN DE DISCONFORMIDAD CON ACTO COMUNICADO. COMUNICACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS.- Se da cuenta de Resolución de Disconformidad de los actos comunicados en el Servicio de Urbanismo, relativos a Comunicación previa de otros actos, siguiente:

EXPTE. 2019/URBCOA-15

Con fecha 14 de Junio de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 21 de Mayo de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **D. PEDRO -----**, comunicando que va a proceder a la realización de actos de uso y aprovechamiento del suelo consistentes en: **CERRAMIENTO DE MALLA METÁLICA**, en inmueble sito en **Polígono ----- Parcela -----** de Almendralejo.

A dicha comunicación se ha adjuntado la documentación exigida para poner en conocimiento de esta Administración el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución de las obras, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Sra. Ingeniera Tec. Municipal Dña. Francisca Martinez Zambrano, ha emitido informe técnico, en los términos siguientes:

“CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN

Calificación del suelo: Suelo No Urbanizable

Ordenanza de aplicación: Común

AGENTES INTERVINIENTES

Proyectista: No procede

DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACION

Tipo de inmueble: Parcela

Obras a realizar: Vallado parcial de parcela con malla metálica.

Presupuesto: 1.100,00€

Observaciones: De acuerdo con la documentación aportada la porción de terreno para la que se solicita el cerramiento es una parte indivisa de un finca rústica, por lo

que se puede tratar de la **materialización de una parcelación ilegal en suelo no urbanizable**, que de acuerdo con el artículo 198.2.a de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, puede suponer una infracción grave de la citada ley.

Considerando que el acto comunicado NO cumple con las prescripciones de la ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y la Ordenación Territorial de Extremadura y en el Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, se emite **INFORME NEGATIVO** para su ejecución”

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, por la presente HE RESUELTO:

Primero.- Declarar la disconformidad de las obras comunicadas con la normativa urbanística aplicable.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado y a la Policía Local al objeto de comprobar la no ejecución de las obras.”-

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

13º.- RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE COMUNICACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS.- Se da cuenta de Resolución de Desistimiento de Comunicación previa de otros actos, siguiente:

EXPTE. 2019/URBCOA-3

Con fecha 14 de Junio de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.-Declarar a **D. EMILIO ----- PRAT** con D.N.I. nº -----W desistido de su comunicación previa de otros actos para la modificación de uso de GARAJE en inmueble sito en **C/VIÑAS, -----** de Almendralejo disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local al objeto de comprobar si los actos comunicados se han ejecutado; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos””

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

14º.- Escrito de D. Rafael -----, comunicando el cambio de titularidad a nombre de AVANDA 2018, S.L., de Pub cafetería restaurante sin equipo de reproducción sonora en Avda. de La Paz nº ----. APERI 92/2014.

15º.- Escrito de Dª Joana -----, comunicando cambio de titularidad a nombre de Francisco Antonio Gil Barahona, de tienda de alimentación en C/ Julián García Hernández nº ---. APERI 11/2017.

16º.-Incumplimiento de condiciones de la licencia de actividad de bar de tapas en Avda. de la Paz nº ----, titularidad de D. Antonio ----- Hermosell. APERI/0055/2017.

17º.- Incumplimiento de condiciones de la licencia de actividad de bar con música en C/ Francisco Pizarro nº 17, Taberna 8, C.B.. Activ.clasif. 21/2003.

18°.- Modificación de licencia de actividad para Secadero de Jamones y Salazones Cárnicas y Tienda minorista de Carnicería, en establecimiento sito en Av. de Sevilla n° - ----, cuyo titular es Torres de Briz, S.C.L. ACTIV.CLASIF.908 y APERC/0057/2010.

19°.- Incumplimiento de condiciones de la licencia de actividad de Heladería y Refrescos en C/ Familia Suárez Bárcenas n°----- titularidad de Jessica ----- Calvo. APERC 29/2012.

20°.- Escrito de D. Álvaro -----, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Arroyo n° ---. 2019/URBDEV-54.

21°.- Escrito de D. Miguel Àngel -----, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ El Salvador ----. 2019/URBDEV-62.

22°.- Escrito de Transportes Retamal Guijarro, -----, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Luis Ramirez Dópido n° ----. 2019/URBDEV-66.

23°.- Escrito de D. Guillermo Jesús -----, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Verdejo, parcela ---. 2019/URBDEV-71.

24°.- Escrito de D^a Isabel Inmaculada ----- solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en c/ Arroyo, ----. 2019/URBDEV-68.

25°.- Escrito de D. Valeriano ----- solicitando licencia de usos y actividades para Gimnasio en inmueble sito en Av. de Goya, n°s. -----. 2019/URBLUA-8

26°.- Certificación n° 1 de las obras de Ejecución de campo de césped artificial en el Parque Ramón y Cajal.

27°.- Certificación n° 2 de las obras de Ampliación de la instalación eléctrica y climatización del Centro Cultural San Antonio de Almendralejo.

CONTROL PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN DE TRIBUTOS

28°.- Escrito de D. Tomás -----, solicitando tarifa específica de pensionista, relativa a la tasa por recogida de basuras en relación a inmueble en C/ López de Ayala n° ----.

29°.- Escrito D^a Olalla -----, solicitando tarifa específica de pensionista, relativa a la tasa por recogida de basuras en relación a inmueble en C/ Calvario n° ----.

30°.-Escrito de D^a María Francisca -----, solicitando tarifa específica de pensionista, relativa a la tasa por recogida de basuras en relación a inmueble en C/ Santa Teresa n° -----.

31°.-Escrito de D^a Luisa -----, solicitando tarifa específica de pensionista, relativa a la tasa por recogida de basuras en relación a inmueble en C/ Puerto Rico n° -- --.

32°.- Escrito de D. Antonio ----- Gutiérrez, solicitando tarifa específica de pensionista, relativa a la tasa por recogida de basuras en relación a inmueble en C/ Hernán Cortés n° -----.

33°.- Escrito de D^a Francisca -----, solicitando tarifa específica de pensionista relativa a la tasa por recogida de basuras en inmueble sito en C/ General Golfín n° -----.

34°.- Escrito de D. Francisco -----, solicitando tarifa específica de pensionista, relativa a la tasa por recogida de basuras en relación a inmueble en C/ Pablo ruíz Picasso n° -----.

35°.- Declaración de desistimiento del procedimiento en solicitud presentada por D. Fernando ----- de Quiroga, referida a solicitud de tarifa específica de pensionista relativa a la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

36°.- Declaración de desistimiento del procedimiento en solicitud presentada por D. Fernando -----, referida a reclamación por la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

37°.- Declaración de desistimiento del procedimiento en solicitud presentada por D. ----- Argueta, referida a reclamación por la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

38°.- Declaración de desistimiento del procedimiento en solicitud presentada por D^a María ----- Giraldo, referida a reclamación por la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

39°.- Informe del Jefe de Sección de Control Presupuestario y Tributario, sobre la tasa por la utilización o el aprovechamiento especial de dominio público mediante la ocupación de mesas y sillas. OMS 1/2019.

40°.- Recurso de Reposición presentado por D. ----- Pérez en relación a liquidación derivada de ejecución subsidiaria (Orden de Ejecución 26/2013)

CONTRATACIONES

41°.- Aprobación del expediente de contratación de concesión de Servicio Público para la organización y producción de un espectáculo musical denominado Wine Music Festival, en la Plaza de Toros de Almendralejo.

PATRIMONIO MUNICIPAL

42°.- Informe-Propuesta de Baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de D.Jenny ----- Arévalo. Expte: 12/19.

43°.- Finalización de expediente de daños al Patrimonio Municipal producidos en la calle Altozano a la altura del número ----- Expte. 22/18.

44°.- Informe propuesta de inicio de acciones judiciales por daños al Patrimonio Municipal, producidos en la rotonda de la Calle Gran Maestro con Avenida Rafael Alberti. Expte: 1/19.

45°.- Informe propuesta de inicio de acciones judiciales por daños al Patrimonio Municipal, producidos en la Calle Santa María de Cora, frente al número ----- . Expte: 3/19.

46°.- Finalización del expediente de daños al Patrimonio Municipal, producidos en la rotonda Avda. Juan Carlos Rodríguez Ibarra con Avda. de A Rúa. Expte: 07/19.

47°.- Reclamación de daños al Patrimonio Municipal, producidos en la Carretera de Badajoz, KM 57,6, a la altura de la empresa Nemoín. Expte 13/19°.-

48°.- Reclamación de daños al Patrimonio Municipal, producidos en Calle Villafranca a la altura del número ----. Expte: 14/19.

SERVICIO DE AGUAS

49°.- Escrito de D. Juan Cristóbal ----- en representación de SAT VINÍCOLA LAS MINITAS, solicitando autorización de vertidos para Bodega de Vinos en Camino del Molino s/n de Almendralejo.

50°.- Escrito de D^a María Jesús -----, solicitando devolución de fianza por baja en el suministro de agua, en C/ Jacinto Benavente n° -----.

51°.- Informe de D. Santiago Avilés Macías, Químico de Medio ambiente y Seguimiento de empresas de Gestión Pública del Ayuntamiento de Almendralejo, sobre memoria valorada de la obra de conexión a la red general en urbanización de Cuartos de Tiza presentada por SOCAMEX S.A.U.

ATENCIÓN SOCIAL

52°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Santiago -----.

53°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Cayetano -----.

54°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Cayetano -----.

55°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Salah ----- El Ouaritini.

56°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Ameziane.

57°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- filal.

58°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a Luisa María -----.

59°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Salh ----- el Ouaritini.

60.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Novassi.

61.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Felloul.

62.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a Ana ----- González.

63.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a Maria ----- Sierra.

64°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a María ----- Sierra.

65°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a Ana ----- González.

66°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a Ana Belén Moruno Álvarez.

67°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Aboulbada.

68°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Rodríguez.

69°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Giles.

70°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Roldán.

71°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Moreno Díaz.

72°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Afaf.

73°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- El Chinioui.

74°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Petre -----
-----.

75°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. D. Azzeddine -----.

76°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a. Fernanda -----.

77°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Sousy.

78°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Antonia Morán Burguillos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. ----- Ballesteros.

79°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a. Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D^a ----- Lavado.

80°.- Corrección de error en Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Martínez Navarro, sobre ayuda para suministros mínimos vitales concedida a, D^a.María ----- Bohega.

81°.- Informe del Trabajador Social Municipal, D. Juan Carlos Méndez Ramos, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a D. ----- Sierra.

82°.- Corrección de error en Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a Antonia Morán Burguillos, sobre ayuda para suministros mínimos vitales concedida a, D^a. -----
----- Vaca.

83°.- Corrección de error en Informe de la Trabajadora Social Municipal, D^a María Lina Mancha Mancha, sobre ayuda para suministros mínimos vitales concedida a, D^a. -----
----- Dinu.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

84°.- Expediente de Responsabilidad Patrimonial n° 22/2018, iniciado por reclamación de D^a Antonia ----- Rayo.

85°.- Expediente de Responsabilidad Patrimonial n° 1/2019, iniciado por reclamación de D. ----- Pastor.

86°.- Procedimiento Abreviado 82/2019, tramitado en el Juzgado Contencioso Administrativo n° 2 de Mérida, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Juan ----- Juez sobre expediente de responsabilidad patrimonial.

87°.- Procedimiento Abreviado 98/2019, tramitado en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Mérida, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. José ----- Nieto sobre expediente de responsabilidad patrimonial.

88°.- Pieza de Tasación de costas nº 32/2019, en el Procedimiento Abreviado nº 85/2018, interpuesto por D. José -----, sobre multas y sanciones.

89°.- Sentencia nº 72/2019, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don ----- Porrón, sobre otros actos de la administración.

90°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

URGENCIAS:

A).- Convenio entre la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo para subvencionar el desarrollo del Programa de Educación Infantil (0-3 años) en la Escuela Infantil “Pimpirigaña”, de Almendralejo.-

B).- Informe del Sra. Jefa de Sección de Cultura y Educación, sobre concesión del XVIII Premio de Novela “Carolina Coronado

C).- Bases de la convocatoria del XVIII Premio “José de Espronceda” de Poesía Ciudad de Almendralejo

D).- Propuesta de concesión de prórroga del acuerdo de cesión de la nave industrial nº 4

E).- Propuesta cesión de despacho en la Factoría de la Innovación.-

F).- Expediente de calificación urbanística para vivienda unifamiliar aislada con piscina en parcela 26, polígono 40 del término municipal de Almendralejo, tramitado a instancia de Bartolomé García Lavado.- EXPTE. 2019/URBCAL-2

G).- Corrección de error material en Resolución de la Alcaldía relativa a licencia urbanística de obras solicitada por Francisco Alcántara Navadijo. (Expte. 2019/URBLOM-60).-

H).- Bases de convocatoria para la concesión de becas escolares en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para el curso académico 2019-2020.-